

*acción***Educar**

**Comisión Especial
Investigadora**

Cámara de Diputados

Julio 2024



acciónEducar

- ✓ Fundación sin fines de lucro dedicada a contribuir con evidencia, análisis y opinión al debate de las políticas públicas en el ámbito de la educación.
- ✓ Su objetivo es aportar al desarrollo de un **sistema de educación de calidad** que reconozca y resguarde la diversidad de proyectos educativos, que fortalezca el acceso libre e informado a cada una de las instituciones y la transparencia del sistema.

CONTEXTO

- ✓ La Comisión Especializada Investigadora se ha propuesto fiscalizar los actos del gobierno, en especial, del Ministerio de Educación, en dos aspectos cruciales para el sistema educativo nacional:
- **Implementación del Sistema de Educación Pública**
 - **Proceso de admisión escolar para el año 2024**

La **crisis educativa en Atacama** y la grave **falta de matrículas** han gatillado respuestas reactivas que no son suficientes ni adecuadas para un abordaje integral del problema.

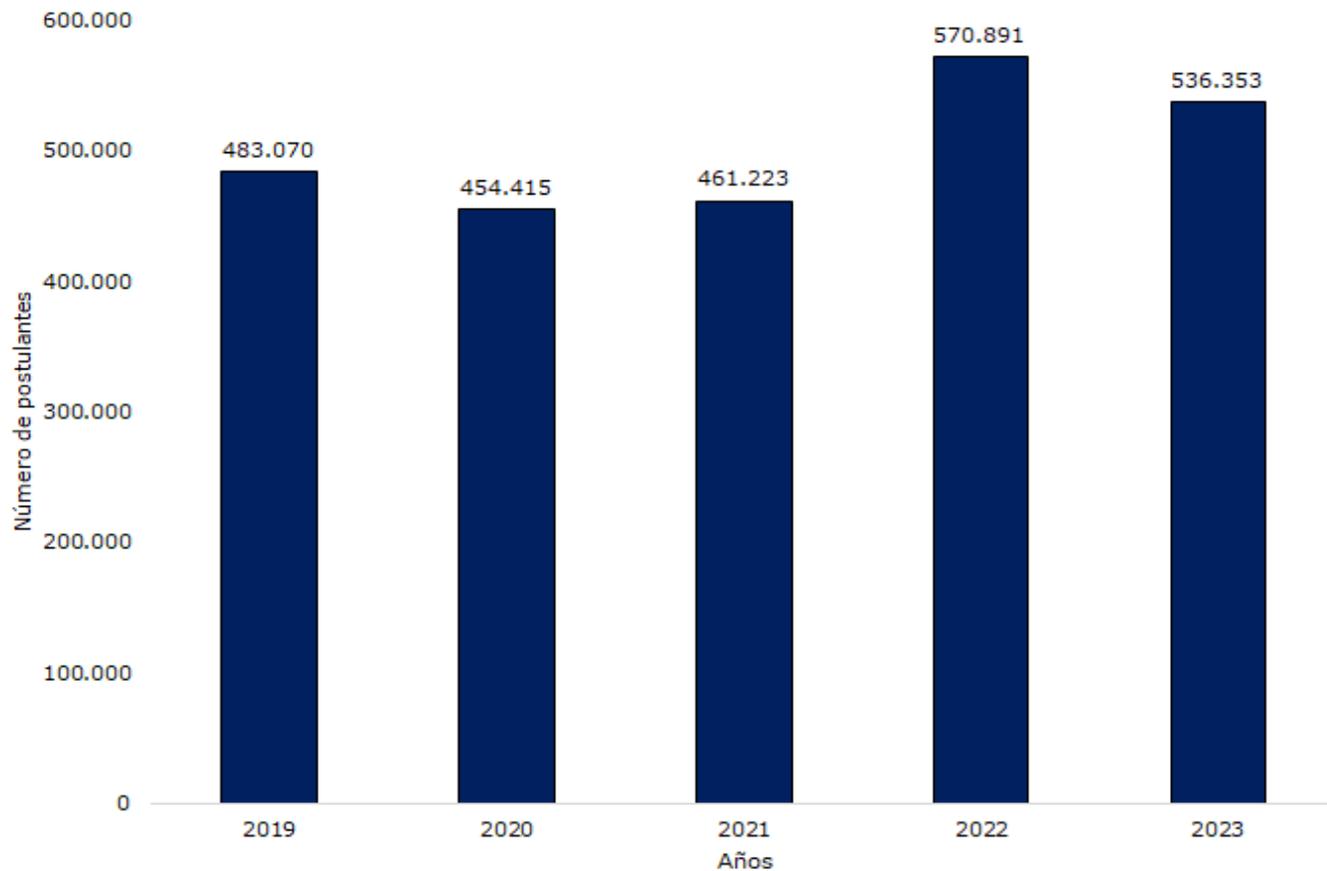
Sistema de Admisión Escolar

- ✓ Es un mecanismo centralizado de asignación de postulantes a vacantes en establecimientos que reciben aportes regulares del Estado. Después de operar 4 criterios de prelación (hermanos, prioritarios, hijos de funcionarios y exalumnos), el sistema asigna al azar.
- ✓ Funciona en todo el país desde el año 2019, cuando se incluyó a la Región Metropolitana. En el último proceso participaron 536.353 individuos. El máximo aumento de postulantes ha ocurrido entre 2021 y 2022 (+23,8%, un alza total de 109.668 individuos participantes).

¿Qué dicen los datos sobre el proceso de admisión, en las comunas donde existen Servicios Locales?

1. Las familias prefieren los establecimientos particulares subvencionados.
2. **La oferta de cupos no responde a los cambios en la demanda por matrícula.**

Número de postulantes en cada proceso, 2019-2023



Datos en comunas donde funcionan SLEP

Proceso	% de primeras preferencias a particulares subvencionados	% de postulaciones a particulares subvencionados
2019	68,9%	70,0%
2020	72,0%	73,0%
2021	68,5%	68,4%
2022	70,2%	69,1%
2023	70,1%	69,1%

Postulaciones por vacante (comunas con SLEP)

		2019	2020	2021	2022	2023
Atacama	PS	25,2	29,1	10,6	12,5	13,4
	SLEP	1,8	1,4	2,2	1,9	1,8
Coquimbo	PS	10,5	8,5	9,7	10,2	9,2
	SLEP	1,4	1,4	1,6	1,7	1,3
Valparaíso	PS			5,9	6,7	6,6
	SLEP			0,8	0,7	0,7
O'Higgins	PS			7,2	7,5	7,7
	SLEP			0,3	0,4	0,4
Biobío	PS		7,5	7,3	10,1	9,4
	SLEP		0,8	0,8	0,8	0,8
Araucanía	PS	0,4	0,4	0,3	0,4	0,6
	SLEP	0,3	0,4	0,6	0,5	0,6
Los Lagos	PS			4,8	5,5	6,6
	SLEP			0,8	1,1	1,1
Metropolitana	PS	6,1	4,5	4,6	5,1	4,4
	SLEP	1,7	1,4	1,1	1,6	1,2
Arica	PS		5,6	5,9	6,5	6,3
	SLEP		1,0	1,1	1,4	1,2
Total	PS	4,4	4,8	5,3	6,2	6,0
	SLEP	1,2	1,0	1,1	1,2	1,0

¿Por qué las familias prefieren los subvencionados?

- Además de las preferencias en el SAE (70,1% de las primeras preferencias en 2023), han concentrado desde hace cerca de dos décadas **más de la mitad de la matrícula escolar regular**: a 2023, un total de 1.961.574 estudiantes (54%).
- También concentran **la mayoría de la matrícula de escuelas especiales** (91,2% en 2023) y presentaron **la mayor tasa de crecimiento en la matrícula de estudiantes con necesidades especiales integrados en la educación regular**, durante los últimos tres años (+38,9%).
- Los estudiantes de particulares subvencionados presentan **mayores tasas de asistencia** a clases (en 2023, 88,2% versus 87,4% en estatales) y, además, **menores tasas de deserción** interanual (entre 2021 y 2022, un 1,8% versus 3,0% en estatales).
- También presentan **puntajes PISA consistentemente superiores** a los estatales (en Lectura y en Matemáticas, una brecha de cerca de 30 puntos respecto a los estatales; por ejemplo, 452 versus 425 puntos en 2022, en Lectura). Lo mismo ocurre en las **pruebas nacionales SIMCE**. La existencia de esta diferencia ha sido afirmada por la evidencia (Arzola y Troncoso, 2011: *Efecto de la dependencia del colegio sobre la evolución de los puntajes en el SIMCE*).
- Los datos muestran una **consistente diferencia en calidad** a favor de los particulares subvencionados. Esto, y la **diversidad de proyectos educativos**, inciden positivamente en las preferencias familiares por estos establecimientos.

La flexibilidad de la oferta educativa es baja

- La legislación vigente desincentiva la creación de oferta de calidad.

Región	Cambio en cupos totales PS		Cambio en cupos totales SLEP		Cambio en cupos		Cambio en postulantes*	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Atacama	6	0,03%	388	0,9%	394	0,6%	2.061	20,1%
Coquimbo	357	1,27%	-722	-4,9%	-365	-0,9%	1.673	28,4%
Valparaíso	13	0,05%	-392	-1,9%	-379	-0,8%	857	11,5%
O'Higgins	-25	-0,19%	-363	-2,3%	-388	-1,3%	696	17,0%
Biobío	-255	-0,63%	-161	-0,8%	-416	-0,7%	1.753	18,4%
Araucanía	-182	-1,18%	-323	-2,9%	-505	-1,9%	267	12,4%
Los Lagos	0	0,00%	-90	-0,7%	-90	-0,4%	749	22,6%
Metropolitana	311	0,50%	-918	-2,4%	-607	-0,6%	3.033	26,4%
Arica y Parinacota	-24	-0,08%	554	3,2%	530	1,1%	1.567	24,8%

PROPUESTAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN PARTICULAR SUBVENCIONADA

1. Hoy existen una serie de **restricciones para la EPS, que dificultan la creación y mantención de sus proyectos educativos. ¿Qué es lo que la está afectando?**
2. Elaboradas **desde la evidencia documental y la opinión de sostenedores e instituciones representantes de la EPS.**
3. **Objetivo:** proteger y fortalecer la EPS de modo que también se establezcan medidas que faciliten la creación y mantenimiento de sus establecimientos. **¿Por qué?** Porque dado los últimos cambios y propuestas legislativas, preocupa su futura continuidad en el sistema educativo.
4. Se requiere **facilitar el proceso para aumentar cupos**, de tal manera que logre responder de manera rápida a la demanda de matrícula en el territorio.
5. La **crisis educativa en Atacama** y la grave **falta de matrículas** han gatillado respuestas reactivas **mal enfocadas e insuficientes** para un abordaje integral del problema.

PROPUESTAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN PARTICULAR SUBVENCIONADA

ANTECEDENTES

- ✓ Nuestro país, desde los orígenes de la República, ha desarrollado un sistema de educación de **naturaleza mixta**, el cual, si bien ha sido objeto de revisión y debate, se ha mantenido en el tiempo.

Se debe favorecer una **mirada sistémica** que entienda la relación y conexión que existe entre los tipos de establecimientos, públicos y particulares subvencionados, reconociendo que **ambos cumplen un rol fundamental en la provisión del servicio educativo.**

PROPUESTAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN PARTICULAR SUBVENCIONADA

REFERIDAS A:

- Las **atribuciones de la Superintendencia de Educación**, con el objeto de disminuir la carga administrativa y dar mayor certeza a las comunidades.
- Los **requisitos que actualmente exige la Ley de Subvenciones para impetrar el beneficio de la subvención estatal** (prohibición de arrendar y matrícula en exceso).
- El **requisito de demanda insatisfecha** contemplado en la Ley de Subvenciones.
- Facilitar el **procedimiento de RO**.

Propuestas

1. MODIFICAR LAS **ATRIBUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN** CON EL OBJETO DE DISMINUIR LA CARGA ADMINISTRATIVA Y DAR MAYOR CERTEZA A LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.

❖ **EXCESO DE ACTIVIDAD REGULATORIA: NUEVAS OBLIGACIONES, SIN RECURSOS ADICIONALES PARA CUMPLIRLOS.**

- Afecta estabilidad económica
 - Regula con tal especificidad que restringe la autonomía para adoptar decisiones adecuadas a la **realidad de la comunidad educativa**, a su proyecto educativo y a las propias capacidades.
- **SE PROPONE:** proceso de **consulta pública** previo al ejercicio de esta facultad, con el objetivo de recoger opiniones, similar al establecido en Educación Superior para la dictación de instrucciones de general aplicación (art 20 letra p Ley 21091).

Propuestas

- ❖ **FALTA DE FUNDAMENTACIÓN EN LAS DECISIONES QUE ADOPTA:** dificulta dar respuesta a lo observado.

SOLUCIÓN: se establezca expresamente que la Superintendencia deba **argumentar** sus decisiones, permitiendo al fiscalizado conocer de forma cierta el razonamiento que se ha usado para llegar a esas conclusiones/sanciones.

- ❖ **EXCESIVA FISCALIZACIÓN A REGLAMENTOS Y PROTOCOLOS:** varias fiscalizaciones en un año, se hacen **observaciones sobre aspectos que fueron aprobados recientemente**. El proceso para hacer modificaciones desvía del trabajo pedagógico y complejiza el manejo de ellos por parte de la comunidad educativa.

SOLUCIÓN: limitar las intervenciones siguiendo el **criterio prudencial de que aquello revisado y validado no debiese ser objeto permanente de modificaciones**.

Propuestas

❖ FALTA DE CRITERIO PEDAGÓGICO PARA REVISIÓN DE GASTO DE SUBVENCIONES Y REVISIÓN EXTEMPORÁNEA DE GASTOS:

- El análisis de pertinencia lo realiza un **funcionario dedicado a materias contables** que no siempre tiene **conocimiento pedagógico**, lo que dificulta la justificación de los gastos. Además no se argumentan los rechazos.
- En virtud de lo anterior, los establecimientos hacen una **interpretación conservadora** y no toman acciones que podrían beneficiar a los alumnos por temor al rechazo.
- También la revisión extemporánea de gastos complejiza la restitución cuando esta es muy tardía.

SOLUCIÓN: establecer el **deber de fundamentar las decisiones**, aplicar criterios de acuerdo a **estándares propiamente del ámbito educativo** y establecer plazo razonable para la revisión de gastos.

Propuestas

2. MODIFICAR REQUISITOS PARA IMPETRAR LA SUBVENCIÓN - art 6 Ley de Subvenciones

- ❖ **PROHIBICIÓN DE ARRENDAR ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES** - letra a) **quíter** - Para impetrar la subvención, el sostenedor debe acreditar que el **inmueble es de su propiedad** y se encuentra libre de gravámenes, o que lo usa a título de comodato cumpliendo determinadas condiciones.

Pero las **normas transitorias de la Ley de Inclusión sí permiten el arriendo a establecimientos que ya existían en la época de dictación de la ley** bajo ciertas circunstancias, los plazos se han ido extendiendo por misceláneas (hasta 2031)– esta opción **NO EXISTE para quienes hoy quieren crear uno nuevo.**

- Por otro lado, los requisitos para que se permita el arriendo son muy difíciles de cumplir, porque, por ejemplo, es difícil ser sujeto de crédito.

Propuestas

SOLUCIÓN: se permita el **arriendo en condiciones razonables para todos los sostenedores, con mecanismos que eviten el desfaldo de la subvención** (similares a los que rigen para la Educación Superior- art. 74 Ley de Educación Superior).

Se proponen **REQUISITOS** que permitan el arriendo, que aseguren estabilidad y eviten cualquier atisbo de lucro:

1. Que contribuya al **interés del establecimiento y al cumplimiento de fines educativos;**
2. Se ajusten en **términos y condiciones de equidad similares a las de mercado** o más ventajosas para el establecimiento;
3. Que el canon de arrendamiento tenga un tope máximo.
4. Contrato sea **visado** por la Superintendencia.

Propuestas

❖ ALUMNOS MATRICULADOS EN EXCESO SIN DERECHO A SUBVENCIÓN

- El Ministerio autoriza una matrícula que exceda los cupos máximos, en situaciones especiales, derivadas de las necesidades educacionales. La autoridad le pide al establecimiento que solicite un cupo.
- Matrícula en exceso **no da derecho a percibir subvención.**
 - **Los costos deben ser asumidos por el sostenedor**
 - **No existe motivo alguno por el cual no corresponda recibir subvención, sobretodo por cuanto la autorización depende de la Seremi y está permitida bajo condiciones que actúan como mecanismo de control.**

Solución: se permita el derecho a subvención en estos casos.

Propuestas

3. MODIFICAR EL REQUISITO DE ACREDITAR DEMANDA INSATISFECHA EN EL TERRITORIO - art 8 Ley de Subvenciones

- Para que el Ministerio apruebe la solicitud para obtener por 1ª vez subvención debe acreditarse una **demanda insatisfecha por matrícula, que no pueda ser cubierta por los demás EE del territorio.**
- Con ello se impone al establecimiento una **carga adicional** que lesiona la capacidad del sistema para crear vacantes y establecimientos y lo perjudica.
- **Norma ampliamente cuestionada, su modificación fue acordada en el Protocolo de Acuerdo. Hay dos proyectos de ley que proponen soluciones al problema:**
 - **Boletín 16573 Mensaje** - establecimiento puede presentar nómina que represente 70% de la matrícula proyectada, pero descuenta a los alumnos matriculados en otros EE - desincentivo porque promueve renunciadas a matrículas, riesgo deserción.
 - **Boletín 16743-04** - Facilita creación de nuevos establecimientos educacionales - Senador José García R.

Propuestas

SOLUCIÓN: establecer ciertas hipótesis en las que se tenga por acreditada la demanda insatisfecha:

- a. Cuando solicitante acompañe una **nómina de apoderados de alumnos que deseen ingresar** al nuevo establecimiento, que represente al menos el 20% de la matrícula proyectada, pudiendo o no los alumnos encontrarse matriculados en otro establecimiento (recogida de la moción parlamentaria **boletín 16743-04**).
- b. Cuando la autoridad decrete en una comuna una **situación de emergencia**, que altere la normal prestación del servicio educativo - la asistencia regular a clases -.

Propuestas

- c. Si por medio del **Sistema de Admisión Escolar** se constata que hubo zonas donde se requirió matrícula adicional.

- d. Si en el territorio se evidencia una **demanda insatisfecha de educación de calidad**, la cual se calcula considerando como vacantes en una comuna sólo aquellas de colegios en categoría de desempeño Alto o Medio (sin considerar las vacantes de colegio en categoría baja o media baja).

- e. Si existió solicitud de apertura de cupos en un **nivel y/o curso de un establecimiento**.

Propuestas

4. MODIFICACIONES AL PROCESO DE OBTENCIÓN RECONOCIMIENTO OFICIAL

❖ PASAR NUEVAMENTE POR UN PROCESO DE RECONOCIMIENTO OFICIAL PARA AMPLIAR NIVELES

El establecimiento está obligado a completar nuevamente el proceso de reconocimiento oficial en su totalidad.

SOLUCIÓN: se propone que **sólo se evalúen los cambios** y no deba exigirse todo el proceso como si la escuela no tuviera reconocimiento anterior.

Propuestas

- ❖ **INCERTIDUMBRE PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO OFICIAL:** Se requieren una serie de inversiones para obtener el RO, sin ninguna certeza, en base a criterios objetivos, de que ello vaya a suceder.

Al momento de solicitarlo, el nuevo establecimiento debe estar construido y la infraestructura en desuso un año antes del ingreso de los alumnos.

SOLUCIÓN: Establecer una **etapa inicial de prevalidación o pre-aprobación** para revisar la mayoría de los requisitos bajo criterios objetivos, de tal manera que se reduzca la incertidumbre al estar aprobados, y luego con mayor certeza, revisar exigencias como las señaladas.

AVANZAR EN ESTAS PROPUESTAS, QUE HAN SIDO IDENTIFICADAS COMO UN BENEFICIO PARA LA EPS, PERMITIRÁ QUE E.E. Y SOSTENEDORES PUEDAN ABOCARSE DE MEJOR MANERA A LA TAREA DE EDUCAR, PRIMER DEBER DEL SISTEMA EDUCATIVO.

SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- ✓ Amplio diagnóstico y consenso en las deficiencias (diseño institucional; plazos, etapas y condiciones del traspaso; competencias, territorio; coordinación entre instituciones).
- ✓ El problema es la manera de dar solución.

✓ [MINUTA SOBRE PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 21.040 - BOLETÍN N° 16.705-041](#)

PROYECTO DE LEY Modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales

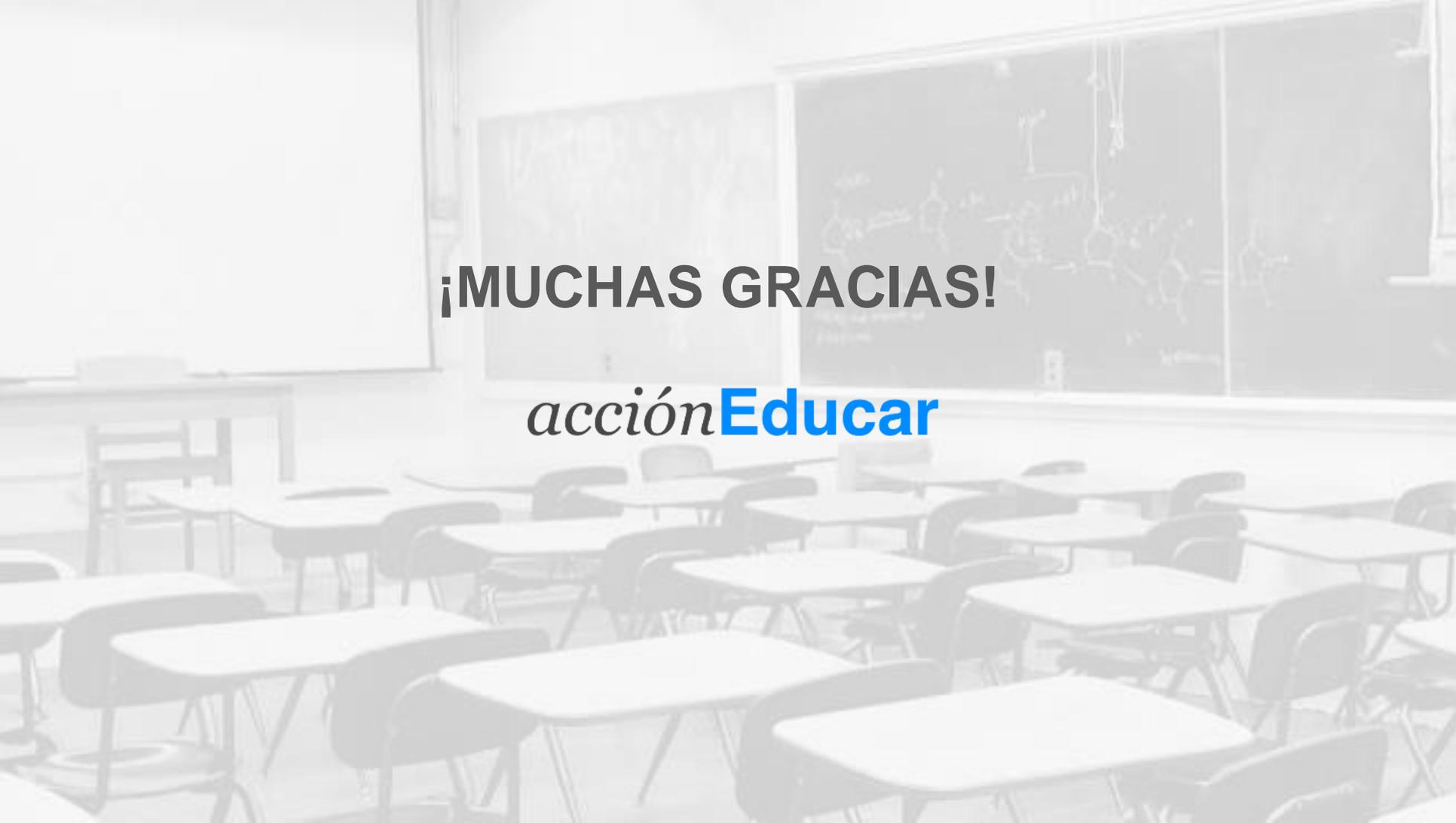
BOLETÍN 16705-04

- ✓ **Art. 18 bis : Ampliación de la oferta pública:** SLEP tiene la facultad de solicitar a la Subsecretaría que califique como **urgente** la necesidad de ampliarla.
- ✓ La tramitación de sus solicitudes tendrán **preferencia, en desmedro de las que se estuvieran tramitando**, lo que **perjudica a la EPS**.
- ✓ La falta de oferta será causa suficiente para autorizar que: dos o más establecimientos funcionen en mismo local / el traslado transitorio del funcionamiento de establecimiento a locales con destino no educacional / apertura de nuevos niveles o cursos.
- ✓ **EJEMPLO DE NORMA EN LA CUAL, PARA EL PROGRESO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA, SE PERJUDICA A LA EPS: GRAVE ERROR**

La manera de dar solución a la falta de cupos en este art. daña el sistema de provisión mixta, elemento basal de nuestro sistema educativo.

CONCLUSIÓN

- Impulsar políticas que mejoren y fortalezcan nuestro sistema educativo es una tarea **urgente**.
- **Tanto la educación pública como la particular subvencionada requieren cambios y progresar. AMBAS REQUIEREN PROGRESAR.**
- **NO PUEDEN ESTABLECERSE MEJORAS AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL QUE IMPLIQUEN PERJUDICAR DIRECTAMENTE A LA EPS.**
- Los esfuerzos debieran centrarse en el **derecho que tienen los niños a acceder a una educación de calidad** y poder **elegir entre proyectos diversos**.
- EPS → La más preferida y se ve cada vez más perjudicada en la posibilidad de aumentar su cobertura.
- Es necesario **también contar con una AGENDA PARA LA EDUCACIÓN PARTICULAR SUBVENCIONADA** y eliminar aquello que impide a las comunidades educativas su mejora continua y mayor progreso.
- **Existen iniciativas legislativas de los Senadores de la Comisión de Educación** que proponen mejoras y que sugerimos puedan ser tramitadas porque que van en la misma dirección de proteger la EPS.



¡MUCHAS GRACIAS!

*acción***Educar**